

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC/ RMM/ RA/ NGVA/ mmg



0-2180 ✓  
DECRETO EXENTO N° 2706,  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 81.310,- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ABRAHAM VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MOC/ RIMPEVS / OVA/ mmg



0-2211  
DECRETO EXENTO N° 2725 /  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 121.530.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/ MSC/RMM/PA/CA/ ming



01963

DECRETO EXENTO Nº 2560  
CAUQUENES, 28 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

**DECRETO:**

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 98.510.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*ALISE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUNOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.e. Oficina de Partes.
- C.e. DAF.
- C.e. Control Interno.
- C.e. Contabilidad.
- C.e. Plan Asistencial.
- C.e. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCE / RMM / CVA / mmg



0-2213  
DECRETO EXENTO N° 2728 /  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 730 de fecha **28 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Libreta del Juzgado, Antecedentes Médicos, Cargas Familiares, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA DEL CARMEN ALMENDRAS CONTRERAS** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
HSE ARANIS VICHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/IAV/MCC/RUM/PA/CVA/mbi

01809



DECRETO EXENTO N° 2131  
CAUQUENES, 10 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios
- Se adjuntan informes sociales con su respectiva documentación de respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 128.170.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ADANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MGC/ RMM/ EYS/ CVA / mmg



27712

DECRETO EXENTO N° 2729 /  
08 MAY 2017  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 733 de fecha **28 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Libreta del Juzgado, Antecedentes Médicos, Cargas Familiares, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LISSETTE CELIA JARA JARA** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*ILSE ARANTIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/INSTRUMENTO PARTICIPATIVO/mmg



01962

DECRETO EXENTO N° 2559  
CAUQUENES, 28 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 693 de fecha 17 de Abril de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Contrato de Trabajo, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

**DECRETO:**

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 145.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): AMERICA DEL CARMEN LANDEROS MIRANDA aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado. Nuevo Sur S.A.R.U.T.: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARAIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR / IAV / MCC / RMM / PAA / CVA / mmg



0.2/182  
DECRETO EXENTO N° 2708 /  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 723 de fecha 27 de Abril de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Liquidación de Pago, Contrato de Trabajo, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 184.000, a Don(a): VIOLETA DEL CARMEN MEZA ORELLANA RUT. 14.021.859-6 domiciliado en Lautaro #208 población Pinochet, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561640375 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDE  
ALCALDE  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

01892



DECRETO EXENTO N° 2376 /  
CAUQUENES, 21 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 678 de fecha 11 de Abril de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 198.799, a Don(a): **MARIA FERNANDA CONCHA GUTIERREZ RUT. 18.519.877-4** domiciliado en **Villorrio Quella casa n° 46**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561610476 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:  
La indicada.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR / IAV/ MCC / EMM/ MNCVA/ mmg

01893



DECRETO EXENTO N° 2375  
CAUQUENES, 21 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 683 de fecha 12 de Abril de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Liquidación de Pago, Contrato de Trabajo, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 111.000, a Don(a): **MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ ARAVENA RUT. 8.885.487-K** domiciliado en **Camino a tres Esquinas Fundo Santa Juana**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561690194 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCG/ RMM/ P/ ANCYA/ mmg



20.1894

DECRETO EXENTO N° 2380  
CAUQUENES, 21 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 138.240.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARANIS MILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

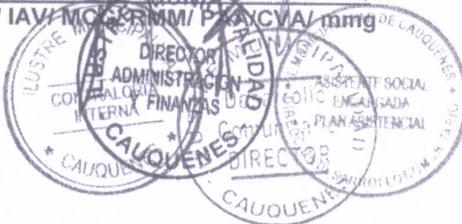
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL UAI/  
JCMR/ IAV/ MCG/ BMM/ P/ ACVA/ mmg

01898



DECRETO EXENTO N° 2378 /

CAUQUENES, 21 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 667 de fecha **10 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Ingreso n° 392, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Declaración Jurada, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$368.900.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE LUIS MORA APARICIO**, Aporte en cancelación de insumos para Realizarse Examen Médico de Endosonografía alta mas biopsia código ECHO-3-22, siendo el Proveedor seleccionado **CENCOMEX S.A, R.U.T: 96.515.660-7**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*JOSE ARONIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ DPA/ CVA/ mmg



01760

DECRETO EXENTO N° 2177 /  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 622 de fecha **29 de Marzo de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Comprobante de Matrícula con valor, Libreta de Familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 105.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YESENIA MASIEL ARRIAGADA ALVEAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS R.U.T: 79.963.770-7**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE KRANIS VALDES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL UNICO

01891



DECRETO EXENTO N° 2377 /

CAUQUENES, 21 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 676 de fecha **11 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matricula, Liquidación de Sueldos, Antecedentes Médicos, Declaración de Impuestos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$70.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIELA DEL PILAR BADILLA LOPEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSA ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROMAS*

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCG/ RMM/ PAA/ GVA/ mmg

01856



DECRETO EXENTO Nº 2348 /

CAUQUENES, 18 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 70.213.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC/ BMM/ FAA/ CYA/ mmg

01794



DECRETO EXENTO N° 2183 /  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 90.579.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC/ RMM/ DRA / CVA / mmg

0-1761



DECRETO EXENTO N° 2178 /  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 621 de fecha 29 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 82.580.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LLANES DE LA ROSA PEÑA CANCINO** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS WILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR / IAV/ MOC / RMM/ E/S/ CVA/ mmg

0.1836



DECRETO EXENTO N° 2229 /  
CAUQUENES, 12 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 614 de fecha 28 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Carta Poder, Memo n° 09, Declaración Jurada, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 198.226 a Don(a): **MARIA TERESA CANALES MELLADO RUT. 16.293.528-3** domiciliado en **Villa alto porongo Carlos acuña #1501** para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561557737 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



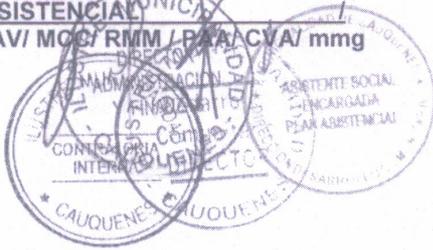
*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

DISTRIBUCION:

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM / P/A/ CYA/ mmg

p.1790



DECRETO EXENTO N° 2182 /  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 645 de fecha 31 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldos, Comprobante de Matrícula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANDRES ALEJANDRO PARRA MORAN**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ANANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL

JCMR/ IAV / MCC/ RMM/ PMA/ CVA/ mmg



0.1795

DECRETO EXENTO N° 2186  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 117.656.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC / RMM / EAS / CVA / mmg



0-2214  
DECRETO EXENTO N° 2730 /  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 81.300.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



*Ilse Aramis Vilches*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



*Giancarlo Muñoz Rojas*  
ALCALDE

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0.2/79

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC / RMM / BAA / CVA / mmg



DECRETO EXENTO N° 2709 /  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° AFRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 81.555.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten Signature]*  
DISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCD / RUM / AA / CVA / mmg



DECRETO EXENTO N° 2381 /  
CAUQUENES, 21 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 107.100.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

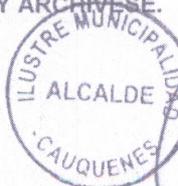
2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ALSE ARAMIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

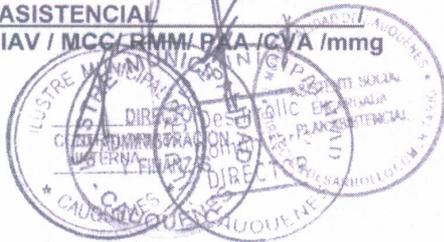
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC/ BMM/ PRA / CVA / mmg

0.1792



DECRETO EXENTO N° 2184 /  
11 ABR 2017  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 624 de fecha 29 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): IRMA PATRICIA SALAZAR CARRASCO aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE AMANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCE / RMM / PAA / CYA / mbi



0-2101  
DECRETO EXENTO N° 2707 /  
CAUQUENES, 08 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Memo OC N° 15 de la Dirección Desarrollo Comunitario el cual solicita licitación de examen médico.
- Se adjunta Memo N° 286, De Director De Administración Y Finanzas, el cual señala que la Licitación Pública N° 434-89-L117 y 434-102-L117 se declararon desiertas.
- Se adjunta antecedentes médicos, contrato de trabajo, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 460 de fecha 10 de Marzo de 2017.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 85.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GLORIA DEL PILAR OSORIO GARCIA**, Aporte en cancelación de Examen médico, ECOCARDIOGRAMA TT, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS ECOGRAFICOS LTDA RUT: 77.605.140-3**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subítemo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ANANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCG/ RMM/ P/ A/ C/ V/ A/ mbi

0.1793



DECRETO EXENTO N° 2185 /  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 635 de fecha 30 de Marzo de 2017.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 217.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TEODORA DE LAS MERCEDES VALENZUELA GAJARDO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A** R.U.T: 96.963.440-6.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAW/MCC/BMM/PAK/CVA/mmg



023227  
DECRETO EXENTO N° 3070 /

CAUQUENES, 17 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 713 de fecha **25 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Cabe destacar que el examen se está realizando por decreto Exento ya que el paciente se realiza los tratamientos durante años en dicho lugar y con la misma profesional a cargo que solicita dicho examen.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$72.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIO ANTONIO YAÑEZ QUINTANA**, Aporte para Examen Médico de Test Parche Standard, siendo el Proveedor seleccionado Clínica Dermatológica Dra. **DIANA YANINE SALVADOR**, R.U.T: 7.431.814-2.

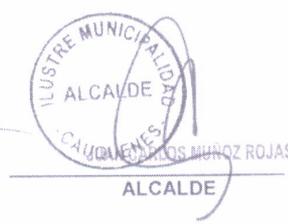
2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



592205  
DECRETO EXENTO N° 2998 /  
CAUQUENES, 16 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 586 de fecha **22 de Marzo de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Interconsulta o Derivación, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Estado de cuenta en SII, Registro social de Hogares.
- Cabe señalar que dicho examen se mando a generar Licitación para la adquisición de un Examen Médico y se declaro desierta al no presentar ofertas
- Se Adjunta Memo N° 46, Memo N° 334, Decreto exento N° 2231 de Adquisiciones

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$85.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA CERPA MENA**, Aporte en cancelación de examen de **ECOCARDIOGRAMA**, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS ECOGRAFICOS R.U.T: 77.605.140-3**.

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL N° 706  
JCMR/ IAV /MCC/ RMM/ NFR/ OYM/ mmg



0-2071

DECRETO EXENTO N° 2636 1

CAUQUENES,

02 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 706 de fecha **21 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta original de luz.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$87.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAOLA MARINA ACEVEDO PEREZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/IAV/MCO/RMM/PAA/CVA/mmg

01964



DECRETO EXENTO N° 2561  
CAUQUENES, 28 ABR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.500.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
EISE ARLUIS WILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICI  
JCMR/IAV / MDC/ RMM/ MPR/ QYM / mmg



0-2070

DECRETO EXENTO N° 2637  
CAUQUENES,

02 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.700.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JOSEFINA VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MGC/ RMM/ MPR/ QYM /mbf



0-2069

DECRETO EXENTO N° 2635

CAUQUENES,

02 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, declaración jurada de ingreso simple y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **702** de fecha 20 de Abril de 2017.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **92.100.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SERGIO ARMANDO ZAPATA CERPA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS FUCHES*

SECRETARÍA MUNICIPAL



*MAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCO / RMM / MFR / OYM / mmg



DECRETO EXENTO N° 2634

CAUQUENES, 02 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloria General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 706 de fecha **21 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 70.920.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAOLA MARINA ACEVEDO PEREZ** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Ssr S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.